



2026/90160

24.2.2026

**Corrección de errores del Reglamento (UE) 2026/266 del Consejo, de 26 de enero de 2026, por el que se fijan, para 2026, las posibilidades de pesca aplicables a determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces en el mar Mediterráneo y el mar Negro**

(Diario Oficial de la Unión Europea L, 2026/266, de 30 de enero de 2026)

1) En la página 3, en el considerando 14, última frase:

*donde dice:* «Los Estados miembros de que se trate no deben asignar días de pesca adicionales que den lugar a que se supere el nivel de esfuerzo pesquero fijado para el grupo de esfuerzo pesquero en cuestión por el Reglamento (UE) 2024/259»,

*debe decir:* «Los Estados miembros de que se trate no deben asignar días de pesca adicionales que den lugar a que se supere el nivel de esfuerzo pesquero fijado para el grupo de esfuerzo pesquero en cuestión por el Reglamento (UE) 2024/259, es decir, el anexo III y el artículo 8».

2) En la página 13, en el artículo 8, apartado 8:

*donde dice:* «8. El Estado miembro de que se trate no asignará días de pesca adicionales que den lugar a que se supere el esfuerzo pesquero máximo admisible fijado para el grupo de esfuerzo pesquero en cuestión en el Reglamento (UE) 2024/259.»,

*debe decir:* «8. El Estado miembro de que se trate no asignará días de pesca adicionales que den lugar a que se supere el esfuerzo pesquero máximo admisible fijado para el grupo de esfuerzo pesquero en cuestión en el Reglamento (UE) 2024/259, es decir, el anexo III y el artículo 8.».

3) En la página 35, en el anexo VI, punto 2, letra c), tabla, cuarta fila, primera columna:

*donde dice:* «Malta 7,1»,

*debe decir:* «Malta 1,7».